



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

## RESOLUCIÓN C.O. N° 421-2012-UNAM

Moquegua, 10 de Octubre del 2012

### VISTO:

El Memorando N° 0388-2012-P-UNAM de fecha 10.10.2012 del Dr. Erasmo Manrique Zegarra; Resolución C.O. N° 375-2012-UNAM de fecha 10 de setiembre 2012; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10.10.2012, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por dicha Resolución de C.O. N° 375-2012-UNAM de fecha 10 de setiembre de 2012, se resuelve Designar a partir de la fecha, al Abog. Javier Hugo Ascuña Chavera como responsable del Sub Componente de Equipos y Mobiliarios, del Componente 02: Equipamiento, del PIP "Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua".

Que, con Memorando N° 0388-2012-P-UNAM de fecha 10 de octubre de 2012, el Presidente de la Comisión Organizadora señala que en atención al Acuerdo de Sesión de Comisión Organizadora de fecha 10 de octubre del 2012, se acuerda cambiar al Responsable del Sub Componente de Equipos y Mobiliarios del Componente 2: Equipamiento del PIP "Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua" Abog. Javier Hugo Ascuña Chavera, por el Ing. Aníbal Flores García.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad, así como el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10.10.2012, y;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICASE**, el Artículo Primero de la Resolución C.O. N° 375-2012-UNAM de fecha 10.09.2012, en el extremo de Designar, a partir de la fecha al Abog. JAVIER HUGO ASCUÑA CHAVERA como responsable del Sub Componente de Equipos y Mobiliarios; **el que quedará redactado de la siguiente manera:** "Designar, a partir de la fecha al Ing. ANIBAL FLORES GARCIA como responsable del Sub Componente de Equipos y Mobiliarios

**ARTICULO SEGUNDO.- SEÑALAR**, que el resto del Art. Primero con referencia al Sr. Marcial Apaza Ventura y los demás extremos de la Resolución aludida, quedarán subsistentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra  
SECRETARIO GENERAL



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la Autorización de  
Funcionamiento de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión Organizadora

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

**MEMORANDO N°0388-2012-P-UNAM**

**A :** ABOG. ALCIDES NICANOR SANCHEZ PARRA  
SECRETARIO GENERAL

**ASUNTO :** ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
EXTRAORDINARIO

**FECHA :** Moquegua, 10 de octubre del 2012

En atención al acuerdo de Sesión de Comisión Organizadora Extraordinaria de fecha 10 de octubre del 2012, se acuerda cambiar al Responsable del Sub Componente de Equipos y Mobiliarios del Componente 2: Equipamiento del PIP "Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua" Abog. Javier Ascuña Chavera por el Ing. Anibal Flores Garcia.

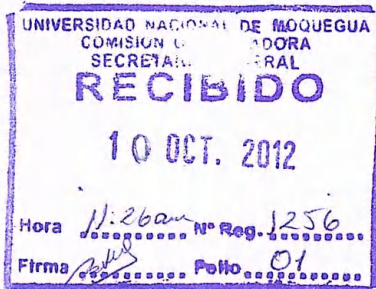
Motivo por el cual sírvase emitir la resolución respectiva.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*[Signature]*  
DR. ERASMO MARIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE

EMZ/P.  
gma/sec.  
c..c. Archivo



*"Unidos por la Institucionalización de la UNAM"*



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN C.O. N° 375-2012-UNAM

Moquegua, 10 de Setiembre del 2012

### VISTO:

El Oficio N° 121-2012-VAD/CO/UNAM de fecha 23.08.2012 de Vicepresidencia Administrativa; el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04.09.2012, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, mediante Resolución C.O. N° 341-2012-UNAM, del 16 de Agosto del 2012, se aprueba el Expediente Técnico del Componente 02: Equipamiento del PIP "Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua", con un presupuesto de S/.4,000,966.03 nuevos soles;

Que, mediante Oficio N° 121-2012-VAD/CO/UNAM del 23.08.2012 el Vicepresidente Administrativo propone a los Responsables de los Sub Componentes de Equipos y Mobiliarios y Sub Componente de Unidades Móviles;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04.09.2012;

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Abog. Javier Hugo Ascuña Chavera como Responsable del Sub Componente de Equipos y Mobiliarios; y, al Sr. Marcial Apaza Ventura como Responsable del Sub Componente de Unidades Móviles; del Componente 02: Equipamiento, del PIP "Desarrollo Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua",

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DR. ERASMO MÁNRIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

**DISTRIBUCION:**  
PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
ARCHIVO (2)





OFICINA DE ASESORIA LEGAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

INFORME N° 04- 2012 – JACH/PDIC-2/UNAM

A : **Dr. Erasmo Manrique Zegarra**  
 Presidente de la Comisión Organizadora

DE : **ABOG. JAVIER HUGO ASCUÑA CHAVERA**  
 Responsable Sub- Componentes N° 2

FECHA : 15 de Octubre del 2012

ASUNTO : **Renuncia a Responsable Componente Equipos y Mobiliario**

8:40 am  
 15 OCT 2012  
 Universidad Nacional de Moquegua  
 PRESIDENCIA  
*Jach*

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo para Informarle lo siguiente:

Que habiendo sido designado como Responsable del Sub – Componente de Equipos y Mobiliarios con Resolución de C.O. N° 375-2012-UNAM y que para su ejecución de este Proyecto se tiene que cumplir una serie de pautas de acuerdo a la normatividad y tener tiempo suficiente que se debe tener en cuenta, además por encontrándome en la actualidad con elevada carga procesal como abogado de la Oficina de Asesoría Legal y estando mi salud un poco resquebrajada con tratamiento medico, es que presento Renuncia Irrevocable al presente nombramiento como Responsable del Sub – Componente de Equipos y Mobiliarios y se considere a otro profesional que la comisión Organizadora que crea conveniente.

Por lo que solicito, es todo lo que puede informar a usted para su conocimiento y tramite.

Atentamente.

C.C  
P.C.O  
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL


*Javier Hugo Ascuña Chavera*  
ABOG. JAVIER ASCUÑA CHAVERA  
CAM N° 409

PRESIDENCIA - UNAM

N° 4341 Folios: 01

Para: J. G. Fecha: 15 OCT. 2012

Proyecto Resolución de aceptación de renuncia y designar a otro responsable



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
SECRETARIA GENERAL

**RECIBIDO**

16 OCT. 2012

Hora: 4:20 pm N° Reg: 1284

Firma: *Jach* Peto: 01